



**SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FAMILIAR
CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2026**

DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA FALLO

Por medio del presente con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, se procede al análisis y verificación de las proposiciones recibidas para revisión detallada referente al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **LP/DIF/07/2026**, relativa al **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL CEDEFAM PUNTA ORIENTE Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL NORTE Y SUR"**, se emite el presente dictamen, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente.

Se indica que el responsable de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de las propuestas fue realizada por la **Lic. Carmen Gabriela Valdez Borunda, Subdirectora de Protección Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, en los siguientes términos:

A) SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica y muestras físicas presentadas para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se solicita la emisión del fallo adjudicatorio de las **PARTIDA ÚNICA**, a favor del licitante **SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.**, lo anterior, derivado de que su propuesta resulta solvente, porque cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
ÚNICA	\$700,000.00	\$1,109,098.35	\$8,526.80

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de la propuesta se hizo atendiendo a los conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalo que somos conocedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

Sin otro particular de momento agradezco las atenciones que le presten al presente Dictamen.

ATENTAMENTE

DIF
Municipal

LIC. CARMEN GABRIELA VALDEZ BORUNDA
SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx